


FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

FECHA DE LA INSPECCIÓN: 2024-06-14
 Nro. TRÁMITE SITRA: GADDMO-AZEE-DSC-2024-0513-E

Presupuestos
Participativos
 2024 - 2025

Banco Mundial
 de Coordinación Territorial,
 Gobernabilidad y Participación 

1. INFORMACIÓN BÁSICA

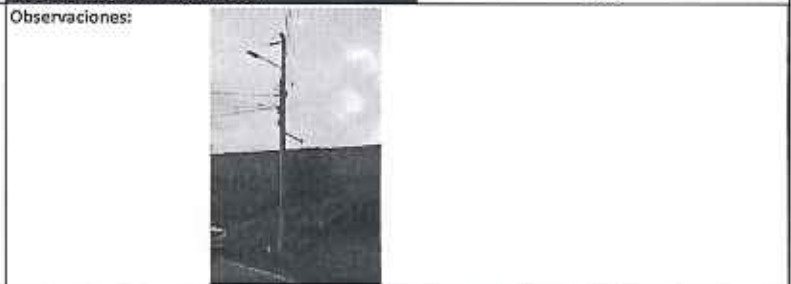
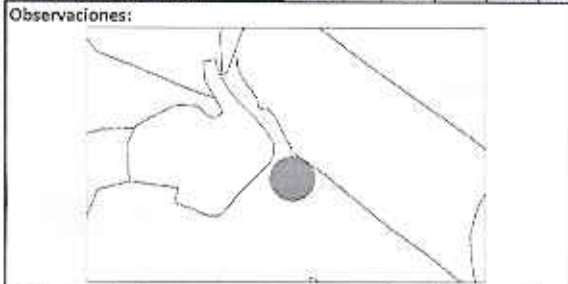
1.1 Administración Zonal:	Administración Zonal Eugenio Espejo	1.2 Parroquia:	CHAVEZPAMBA
1.3 Zona Metropolitana (según IRSM referencial):	Eugenio Espejo	1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna:	SAN VICENTE
1.5 N° Predio Intervención (referencial):		1.6 Ubicación:	CALLE BELLAVISTA
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> X <input checked="" type="checkbox"/>	1.8 Uso de Suelo:	RESIDENCIAL RURAL RESTRINGIDO
1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ			
X=0,12075719316674807	-78,382119396672	[Inicio del Proyecto]	[Fin del Proyecto]
		[Inicio del Proyecto]	[Fin del Proyecto]

2. REQUERIMIENTO

2.1 Tipo de Requerimiento:	Espacio Público <input type="checkbox"/>	Vialidad <input type="checkbox"/>	Infraestructura <input checked="" type="checkbox"/>
2.2 Nombre del requerimiento:	READECUACION CANCHA DE USO MULTIPLE		2.3 ID Via:
Desde:	CALLE BELLAVISTA		
Hasta:	CALLE BELLAVISTA		

3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

3.1 Propiedad Municipal:	N/A	SI	NO	X	3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A	SI	NO	X
3.3 Afectaciones:	N/A	SI	NO	X	3.4 Red Eléctrica:	N/A	SI	X	NO
3.5 Barrio Regularizado:	N/A	SI	NO	X	3.6 Porcentaje de consolidación:	30%			



3.7 Alcantarillado: SI X NO

3.8 Agua Potable: SI X NO



3.9 Interferencia con MetroQ: SI NO

3.10 Uso de Suelo: Comercial Residencial
 RESIDENCIAL RURAL RESTRINGIDO

5. ANÁLISIS TÉCNICO

5.1 Aspectos Físicos

5.1.1 Sitio de Intervención:	INFRAESTRUTURA	5.1.2 Estado del sitio de Intervención:	Regular <input type="checkbox"/> X <input checked="" type="checkbox"/> Malo <input type="checkbox"/>
5.1.3 Longitud / Ancho:	24,60 M / 12,40 M	5.1.5 Capa de Rodadura:	TIERRA Y HUIERVA
5.1.4 Área (m2):	305,04 M2		

5.1.6 Detalles y alcance de la Intervención: SE EVIEDNCIO QUE EXISTE UN ESPACIO EN DONDE SE PIENSA INTERVENIR, LA CLUAL NO EXISTE DOCUMENTO DE RESPALDO.

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

Tomando en consideración lo que señala el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en sus artículos 477 y 479:

"Art. 477.- Determinación de los criterios para el presupuesto participativo.- La Secretaría de Planificación en coordinación con la Secretaría encargada de la participación ciudadana, serán las responsables de determinar los criterios bajo los cuales se establece el monto asignado a cada parroquia a destinarse para los presupuestos participativos, incluyendo entre otros criterios la población total verificada o estimada a la fecha y población de grupos vulnerables y de atención prioritaria determinada por el ente oficial de las estadísticas y censos del país."

"Art. 479.- De la priorización del gasto.- Las prioridades de gasto de inversión de la administración zonal, se establecerán en función de los lineamientos del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. En la priorización se considerarán los siguientes criterios: población, necesidades básicas insatisfechas, proporcionalidad y cobertura a grupos de atención prioritaria, personas en situación de vulnerabilidad; y, ausencia de inversión en años previos."

El procedimiento de priorización será definido en el reglamento emitido por parte de la Secretaría rectora de la participación ciudadana; la asamblea parroquial determinará las obras públicas, servicios públicos, programas y proyectos sociales a proponerse al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para que considere su financiamiento con fondos de los presupuestos participativos.

La priorización de obras, programas y proyectos a nivel barrial y comunal, deberán tener congruencia con el instrumento de planificación del núcleo organizacional. Las deliberaciones de prioridades de gasto de inversión de los presupuestos participativos serán públicas, no obstante, solamente los representantes de las organizaciones sociales, legalmente registrados en las administraciones zonales, tendrán derecho a voz y voto.

Las obras, programas y proyectos priorizados en territorios comunales se ejecutarán previa suscripción de un convenio entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el organismo comunitario correspondiente, en coordinación con el Gobierno Parroquial Rural."

Sobre la base de la normativa legal señalada, las obras priorizadas en Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos contarán con el financiamiento necesario en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, siempre que las mismas se encuentren dentro de los techos presupuestarios asignados a la parroquia.

5.3 Aspectos Presupuestarios

5.3.1 *Costo Referencial de la intervención:

USD:

\$0,00

SIN INCLUIR IVA

*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

6. ANÁLISIS JURÍDICO

Al no existir antecedentes legales de la titularidad del predio así como trazado vial aprobado no sería legalmente factible el proyecto.

7. ANÁLISIS SOCIAL

En este sentido respetuosos del criterio técnico emitido, nos abstenemos de emitir criterio contrario

8. FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1



Fotografía 2



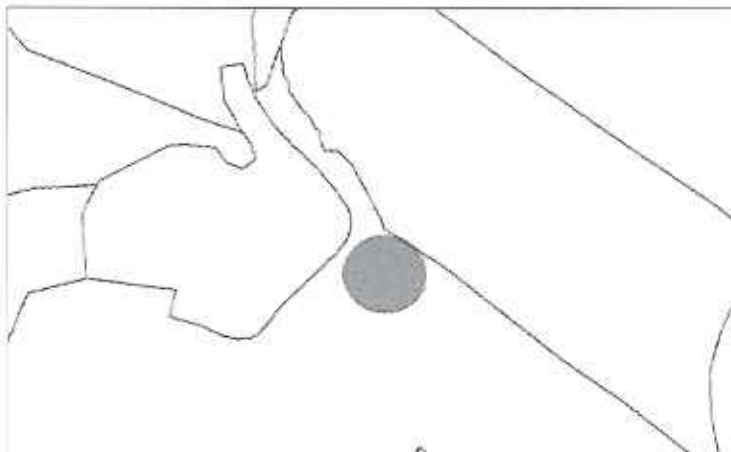
Fotografía 3



Fotografía 4



9. CROQUIS



10. RECOMENDACIONES

NO ES FACTIBLE, YA QUE NO EXISTE TITULARIDAD DEL PREDIO O A NOMBRE DE QUIEN ESTA REGISTRADO EL AREA DE TERRENO, NO TIENE TRAZADO VIAL APROBADO.

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

11.1 Factible: 11.2 No Factible: X

12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE

12.1 Nombre: MIRIAN ISAURA GORDON NARANJO
 12.2 Teléfono de contacto: 980503281
 12.3 Dirección: CALLE BELLAVISTA
 12.4 Barrio en el que vive: SAN VICENTE

Elaborado por:		Revisado por:		Revisado por:	
F:		F:		F:	
HENRY TOAPANTA		ARACELY MARÍA JOSÉ ESCUDERO		NILSA YADIRA PATRICIA CARRERA CARRERA	
TÉCNICO/A DELEGACION NORCENTRAL		DIRECTOR/A HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS		DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
Revisado por:		Revisado por:		Revisado por:	
F:		F:		F:	
MGS. XAVIER BERMEO		Lcda. NATALI BRAZO		SCC. SHASKYA CEDEÑO	
DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA		DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA		DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	
		Aprobado por:			
		MGS. FRANCISCO ANDRADE			
		ADMINISTRADOR/A ZONAL			